

Ficha de Sentencia

G39

Información general

Código de ficha	G39
Nombre del caso	Acuerdo de Solución Amistosa caso 13.600 Byron Antonio Barrillas Melgar y otros vs. Guatemala
Fecha	0000-00-00
Estado demandado	Guatemala
Corte	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG)
Caso Corte IDH	CIDH
Víctimas	Byron Antonio Barillas Melgar
Representantes	Byron Antonio Barillas Melgar y otros defensores (peticionarios), y activistas de DDHH, Procuraduría de Derechos Humanos, COPADEH

Contexto del caso

Descripción	Denuncias de detención arbitraria y tortura cometidas por agentes del Estado, específicamente del Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional. Estas violaciones afectaron a Byron Antonio Barrillas Melgar y a sus familiares, quienes también sufrieron consecuencias médicas y psicológicas derivadas de los hechos. El caso fue resuelto mediante un Acuerdo de Solución Amistosa firmado entre las partes y aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En este acuerdo, el Estado de Guatemala reconoció su responsabilidad y se comprometió a reparar a las víctimas, brindar atención médica y psicológica, eliminar antecedentes policiales injustificados, y garantizar la no repetición de estos actos, además de implementar medidas para promover la igualdad y participación política de las mujeres.
-------------	---

Bloque institucional

Medidas	Beca de estudio en ciclo básico y ciclo diversificado para la hija del señor Byron Barillas y su esposa, María José Barillas Alva. Piden que la beca sea otorgada en centros educativos del Estado.
---------	---

Ministerio de Educación de Guatemala
Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI

Obligaciones	Otorgar la beca correspondiente en los ciclos básico y diversificado. Coordinar con COPADEH y con la familia de la víctima para confirmar datos esenciales de la beneficiaria. Verificar el nivel educativo actual y determinar el programa de becas aplicable dentro de la competencia del Mineduc. Gestionar la articulación con otras instituciones en caso de que el nivel académico requerido exceda las competencias del Ministerio.
Acciones 2025	Se sostuvo comunicación directa con la persona profesional responsable en COPADEH para obtener información ampliada sobre la beneficiaria (edad, situación escolar y nivel educativo). El Mineduc manifestó disponibilidad institucional para implementar la beca y avanzó en su planificación operativa inicial. Se coordinó con COPADEH para facilitar la comunicación con la familia y obtener los datos necesarios para validar si la beca corresponde a programas del Mineduc o requiere articulación con otras entidades del Estado.
Resultados 2025	Se reafirmó la disposición institucional para implementar la beca tan pronto se cuente con la información final de la beneficiaria. La coordinación con COPADEH permitió establecer un canal permanente para actualizar datos y definir el nivel educativo exacto y el lugar donde se otorgará la beca. Se avanzó en la identificación de los programas de becas posibles, quedando su asignación sujeta a la confirmación del nivel académico de la beneficiaria. La medida continúa en seguimiento activo, pendiente de la validación de información por parte de la familia para iniciar formalmente el proceso de asignación.
Acciones 2025	Se sostuvo comunicación directa con la persona profesional responsable en COPADEH para obtener información ampliada sobre la beneficiaria (edad, situación escolar y nivel educativo). El Mineduc manifestó disponibilidad institucional para implementar la beca y avanzó en su planificación operativa inicial. Se coordinó con COPADEH para facilitar la comunicación con la familia y obtener los datos necesarios para validar si la beca corresponde a programas del Mineduc o requiere articulación con otras entidades del Estado.

Resultados 2025	Se reafirmó la disposición institucional para implementar la beca tan pronto se cuente con la información final de la beneficiaria. La coordinación con COPADEH permitió establecer un canal permanente para actualizar datos y definir el nivel educativo exacto y el lugar donde se otorgará la beca. Se avanzó en la identificación de los programas de becas posibles, quedando su asignación sujeta a la confirmación del nivel académico de la beneficiaria. La medida continúa en seguimiento activo, pendiente de la validación de información por parte de la familia para iniciar formalmente el proceso de asignación.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).